



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 184 -2022-DIGA

Callao, 15 de setiembre del 2022

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO:**

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 160-2022-DIGA y el Oficio N°215-2022-OGP/UNAC, de la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 160-2022-DIGA y conforme su Artículo 1°, se aprobó la baja del registro patrimonial y contable de setecientos cincuenta y uno (751) bienes, por la causal de “Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)”, cuyos características y valores se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, con un valor neto de S/.85,429.61 (Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintinueve con 61/100 Soles).

Que, con Oficio N°215-2022-OGP/UNAC, la Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial solicita incluir el “Apéndice A” en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°160-2022-DIGA.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 160-2022-DIGA, incluyéndose el Apéndice A, resultando inalterables los demás extremos y alcances de la citada resolución:

Artículo 1.- Aprobar la baja del registro patrimonial y contable de setecientos cincuenta y uno (751) bienes, por la causal de “Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)”, cuyos características y valores se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, con un valor neto de S/.85,429.61 (Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintinueve con 61/100 Soles). Inclúyase el Apéndice A como parte integrante del presente artículo.

V°B°
DIGA



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Apéndice A

FORMATO FICHA DE CUENTAS CONTABLE DE BIENES RAEE				
Cuenta Contable 1503	Cantidad de bienes	Valor Adquisición	Depreciación Acumulada	Neto
020101	16	50,020.38	38,622.42	11,397.96
020201	1	550.14	549.14	1.00
020301	541	919,875.38	919,334.38	541.00
020302	4	19,189.37	19,185.37	4.00
020303	39	167,678.97	125,185.93	42,493.04
020402	17	48,804.87	48,787.87	17.00
020901	7	32,341.00	31,585.44	775.56
020902	1	733.52	732.52	1.00
020904	8	3,825.92	3,817.92	8.00
020905	3	5,820.99	5,817.99	3.00
020999	5	23,059.89	23,054.89	5.00
Total 1503	642	1,271,900.43	1,216,673.87	55,226.56
9105				
0301	109	30,203.05	0.00	30,203.05
Total 9105	109	30,203.05	0.00	30,203.05
Total general	751	1,302,103.48	1,216,673.87	85,429.61

Artículo 2.- Encargar que la Oficina de Gestión Patrimonial notifique la presente Resolución y todos sus antecedentes a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas y al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora